Copia Documento Electrónico del CSN Ref: CSN/PDT/CNTRI/TRI/2602/340
Original disponible en https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=11117-74532-14261-1146A

ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN 3

1.1. Solicitante 3

1.2. Asunto 3

1.3. Documentos aportados por el solicitante 3

1.4. Documentos oficiales 3

1.5. Revisiones anteriores de la solicitud 3

2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA 4

2.1. Antecedentes 4

2.2. Motivo de la solicitud 4

2.3. Fundamento de la solicitud 4

2.4. Descripción de la solicitud 4

3. EVALUACIÓN 6

3.1. Referencia y título de los informes de evaluación 6

3.2. Normativa y documentación de referencia 6

3.3. Resumen de la evaluación 7

3.4. Deficiencias de evaluación 7

3.5. Incumplimientos de evaluación 7

3.6. Discrepancias frente a lo solicitado 7

4. CONCLUSIONES Y ACCIONES 7

4.1. Aceptación de lo solicitado 8

4.2. Requerimientos del CSN 8

4.3. Otras actuaciones adicionales 8

4.4. Compromisos del titular 8

4.5. Recomendaciones 8

ANEXO I 9

Copia Documento Electrónico del CSN Ref: CSN/PDT/CNTRI/TRI/2602/340
Original disponible en https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=11117-74532-14261-1146A

PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PMPEI-4-24/02 REV. 1 AL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR DE LA CENTRAL NUCLEAR TRILLO. MEJORA EN LA DOTACIÓN DE LA ORE Y MODIFICACIÓN CRITERIOS CONCENTRACIÓN, RECUENTO Y EVACUACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN

1.1. Solicitante

Centrales nucleares Almaraz-Trillo AIE (CNAT).

1.2. Asunto

Solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PMPEI-4-24/02 Rev. 1 al Plan de Emergencia Interior (PEI) de la central nuclear Trillo (en adelante, CN Trillo).

1.3. Documentos aportados por el solicitante

Con fecha 2 de octubre de 2025, número de registro 37486, procedente del Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico (Miteco), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la petición de informe preceptivo sobre la solicitud que se referencia en el asunto (carta de referencia CN-TRI/IIS/251002).

Anexo a la solicitud incluye los documentos siguientes:

- Propuesta de modificación de documento oficial de explotación PMPEI-4-24/02 Rev. 1, *DTR-03 Rev. 31. Plan de emergencia interior*, que incluye además las tablas justificativas de cambios
- Análisis previo DYP PMPEI-4-24/02 *Propuesta de modificación a la Rev. 30 del PEI*.
- PEI-24/004 Rev.1, *Documento de acompañamiento a la revisión 1 de la PMPEI-4-24/02*.

1.4. Documentos oficiales

Plan de Emergencia Interior

1.5. Revisiones anteriores de la solicitud

Con fecha 15 de noviembre de 2024 y nº de registro de entrada 39010, se recibió en el CSN la petición del Miteco de informe preceptivo sobre la solicitud de autorización de la PMPEI-4-24/02 *Plan de Emergencia Interior de la Central Nuclear Trillo* en su revisión 0.

Con el objeto de contemplar los comentarios transmitidos por el CSN durante la evaluación de la misma, el titular presenta ahora esta revisión 1 de la solicitud, que sustituye y anula la anterior.

Copia Documento Electrónico del CSN Ref: CSN/PDT/CNTRI/TRI/2602/340
Original disponible en https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=11117-74532-14261-1146A

2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA

2.1. Antecedentes

No aplica.

2.2. Motivo de la solicitud

La propuesta de modificación PMPEI-4-24/02 Rev. 1 al PEI de CN Trillo, objeto de la solicitud de aprobación presentada ante el Miteco, tiene la finalidad de mejorar la dotación de la organización de respuesta en emergencia (ORE) y modificar criterios para el inicio de la concentración, recuento y evacuación, además de otras mejoras editoriales.

2.3. Fundamento de la solicitud

La propuesta de modificación al PEI conlleva cambios en la organización de respuesta del titular y en las acciones y medidas de respuesta ante emergencias por lo que, de acuerdo a lo establecido en el apartado 3.6 de la Instrucción IS-44, del Consejo de Seguridad Nuclear, *sobre requisitos de planificación, preparación y respuesta ante emergencias de las instalaciones nucleares*, debe ser aprobada por la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética del Miteco, previo informe del Consejo de Seguridad Nuclear, antes de su entrada en vigor.

2.4. Descripción de la solicitud

Mediante la propuesta de cambio PMPEI-4-23/02 Rev. 0, se proponen las siguientes modificaciones al PEI:

- Incorporación del puesto de *Responsable de análisis y evaluación* en el retén de la ORE. Este puesto estará ocupado por personal técnico con formación específica para apoyar al jefe del grupo de Operación y Evaluación en sus tareas de análisis y evaluación del estado de la planta en emergencia.

  El cambio afecta a los apartados 4.2.1.3, 4.2.1.10 y 7.1.2, y a los anexos 6 y 7 del PEI.

- Cambios en el grupo de mantenimiento de la ORE con el objetivo de mejorar la supervisión y ejecución de las actividades de cada una de sus especialidades, reorganizando la composición y funciones del grupo, que aumenta su dotación en dos personas a retén.

  El cambio afecta a los apartados 4.2.1.4, 4.2.1.10 y 7.1.3, y a los anexos 6 y 7 del PEI.

- Optimización del grupo de control radiológico del retén, lo que supone:

  - Reducir de tres a dos el número de monitores de protección radiológica del retén, justificando que se trata de una dotación adecuada para desempeñar las funciones asignadas en el PEI.

    El cambio afecta al apartado 4.2.1.10, y a los anexos 6 y 7.

  - Reducir de dos a uno el número de operarios del plan de vigilancia radiológica en emergencia (PVRE) del retén, justificando que la toma de muestras se realiza con el coche detenido y, por tanto, su tarea puede ser realizada por una única persona.

    El cambio afecta a los apartados 4.2.1.5 y 4.2.1.10, y a los anexos 6 y 7.

Copia Documento Electrónico del CSN Ref: CSN/PDT/CNTRI/TRI/2602/340
Original disponible en https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=11117-74532-14261-1146A

- Modificación de criterios para el inicio de la concentración, recuento y evacuación:
    - Adelantar el recuento a categoría II, cuando no se prevén todavía emisiones radiactivas significativas, para minimizar los tránsitos de personas en el emplazamiento bajo condiciones radiológicas más desfavorables.
    - Adelantar el inicio de la preparación de la evacuación a categoría III, y la posible evacuación bajo conformidad del CECOP en esta categoría, para anticiparse a unas condiciones más desfavorables para la evacuación, que tomaría especial relevancia durante emergencias de rápida evolución.
    - Adelantar el aviso al personal del emplazamiento por megafonía a categoría I, por coherencia con los cambios anteriores.

  Estos cambios afectan a los apartados 5.4.2, 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3 y 5.6.4 del PEI.

- Mejoras editoriales:
    - En los apartados 4.2.1.1, 4.2.1.2, 4.2.1.3, 5.2.1.1, 5.3.1 y 5.3.2, y en los anexos 5, 6 y 7 del PEI, se sustituye la denominación del *Grupo de operación y análisis* por *Grupo de operación y evaluación*.
    - En los apartados 4.2.1.3 y 4.2.1.4, y en el anexo 6 del PEI, se asigna el personal del Departamento de Ingeniería de Planta al grupo de Operación y Evaluación.
    - En los apartados 4.2.1.3 y 4.2.1.6 del PEI, se homogeneizan las funciones de rescate asignadas en el PEI al grupo de Operación y Evaluación y al grupo Logístico.
    - En el apartado 5.5.1 del PEI, se incluye que, hasta la llegada del personal sanitario, los primeros auxilios en caso de accidentes personales los realiza personal cualificado para ello.
    - En los apartados 4.2.1.5, 4.2.1.6, 4.2.1.10, 7.1.2 y en los anexos 6 y 7 del PEI, se sustituye la denominación del puesto de Auxiliar de Apoyo Radiológico por el de Auxiliar de Logística y Almacenes, cuya dependencia pasará al grupo Logístico, e incluir sus funciones en el PEI.
    - En el apartado 4.2.1.6 del PEI, se incluyen las funciones del grupo Logístico "*Organizar el despliegue del apoyo logístico en campo que sea necesario*" y "*Gestión de materiales y repuestos en almacenes*".
    - En el apartado 5.3.3 y en el anexo 7 del PEI, se clarifica la composición de la brigada de apoyo, y se incluye al analista químico del turno como miembro de la brigada de apoyo.
    - En el apartado 8.2.1 del PEI, se incluye el texto "*personal que les presta apoyo*" para que estén representados todos los miembros de la ORE que acuden al CAT.
    - En los apartados 7.1.2, 7.1.5, 7.2.2.3, 7.3.2, 7.7.1, y en el anexo 7 del PEI, se sustituye el concepto de "unidad móvil" por el de "vehículo" para referirse a los vehículos de vigilancia radiológica del emplazamiento y del PVRE, y se segregan las funciones de los Operarios del PVRE de conducir y de tomar muestras.

- En los apartados 7.1.7 y 7.1.10, y en el anexo 2 del PEI, se incluye en el plano de principales edificios e instalaciones de la central la ubicación de los centros de recuento y de los puntos protegidos.
- En los apartados 5.5.2 y 7.4 del PEI, se incluye el área de asistencia médica y la sala de descontaminación del CAGE.
- En los apartados 4.2.1.6 y 4.2.1.9, y en los anexos 6 y 7 del PEI, se especifica al personal de seguridad física con misiones en emergencia.
- En el anexo 7 del PEI, se clarifica la función del jefe del grupo Logístico en lo relativo a las actuaciones de seguridad física.
- En los apartados 4.2.1.9 y 4.2.1.10 del PEI, se sustituye la denominación de "*técnico experto en Protección Radiológica*" por "*técnico en Protección Radiológica*" de acuerdo con RD 1029/2022.
- En los apartados 4.2.1.1, 4.2.1.3, 4.2.1.4, 4.2.1.5 y 4.2.1.6, 4.2.1.11, 5.2.1.2, 5.2.2.3, 5.4.2, 5.5.1, 7.1.7, 7.1.10, 7.3.4, 7.4, y en los anexos 2 y 7 del PEI, se incluyen una serie de mejoras de redacción.

3. EVALUACIÓN

3.1. Referencia y título de los informes de evaluación

- CSN/IEV/PLEM/TRI/2510/1130 *Informe de evaluación de la propuesta de modificación PMPEI-4-24/02, revisión 1, del Plan de Emergencia Interior de la central nuclear de Trillo.*

3.2. Normativa y documentación de referencia

En la evaluación del CSN se ha considerado la siguiente normativa de obligado cumplimiento (base de licencia):

- Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a radiaciones ionizantes.
- Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes (RPSI).
- Real Decreto 1546/2004, de 25 de junio, por el que se aprueba el Plan Básico de Emergencia Nuclear.
- Instrucción IS-44, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre requisitos de planificación, preparación y respuesta ante emergencias de las instalaciones nucleares

Así mismo, se ha tenido en cuenta la siguiente documentación de referencia:

- Guía de Seguridad GS-1.03 Rev.2 *Planificación de la gestión de emergencias de instalaciones nucleares y su respuesta.*
- Guía de Seguridad GS-1.09 Rev.2 *Preparación ante emergencias en las instalaciones nucleares y documentación de su sistema de gestión.*

Copia Documento Electrónico del CSN Ref: CSN/PDT/CNTRI/TRI/2602/340
Original disponible en https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=11117-74532-14261-1146A

– GSR Parte 7 "*Preparación y respuesta para casos de emergencia nuclear o radiológica*", del OIEA.

3.3. Resumen de la evaluación

La evaluación de la solicitud y de la documentación soporte de la misma ha sido llevada a cabo por el área de planificación de emergencias del CSN y se ha llevado a cabo de acuerdo al procedimiento PT-IV-34 "Evaluación de los planes de emergencia interior de las instalaciones nucleares", revisión 1.

Como ya se ha indicado, el día 15 de noviembre de 2024, con número de registro 39010, el Miteco remitió al CSN la solicitud de aprobación de la propuesta de modificación PMPEI-4-24/02, revisión 0, al PEI de la central nuclear de Trillo, para la emisión del informe preceptivo.

El día 11 de julio de 2025 se mantuvo una reunión entre técnicos del CSN y representantes de CN Trillo (nota de reunión TR-25/00002 remitida mediante la carta CSN/C/DSN/TRI/25/24) en la que se discutieron aspectos relacionados con la propuesta identificados por el área PLEM y que habían sido remitidos previamente al titular.

Como consecuencia de lo tratado durante la mencionada reunión y de la evaluación del CSN, el 2 de octubre de 2025 el Miteco remitió al CSN la nueva propuesta completa, revisión 1 de la solicitud, con los cambios adicionales incorporados, así como una nueva tabla descriptiva de cambios.

Para valorar la propuesta presentada, el área especialista ha establecido que en la evaluación se contrastarán las modificaciones propuestas con lo especificado en la revisión vigente del PEI y, en lo que proceda, se considerarán los criterios contenidos en la normativa del apartado anterior, así como los aspectos aplicables de la documentación de referencia del apartado anterior, en lo relativo a la gestión de emergencias.

La evaluación ha analizado los cambios propuestos por el titular que han originado la propuesta de modificación PMPEI-4-24/02, revisión 1, al PEI. La evaluación del área especialista concluye que todos los cambios propuestos por el titular al Plan de Emergencia Interior en la PMPEI-4-24/02, revisión 1, cumplen los criterios de aceptación establecidos y, por tanto, considera que la solicitud es aceptable.

3.4. Deficiencias de evaluación

No.

3.5. Incumplimientos de evaluación

No.

3.6. Discrepancias frente a lo solicitado

No.

4. CONCLUSIONES Y ACCIONES

Se propone informar favorablemente la propuesta de cambio PMPEI-4-24/02 Rev. 1 al Plan de Emergencia Interior de la central nuclear Trillo.

Copia Documento Electrónico del CSN Ref: CSN/PDT/CNTRI/TRI/2602/340
Original disponible en https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=11117-74532-14261-1146A

4.1. Aceptación de lo solicitado

Sí.

4.2. Requerimientos del CSN

No.

4.3. Otras actuaciones adicionales

No.

4.4. Compromisos del titular

No.

4.5. Recomendaciones

No.

Copia Documento Electrónico del CSN Ref: CSN/PDT/CNTRI/TRI/2602/340
Original disponible en https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=11117-74532-14261-1146A

Copia Documento Electrónico del CSN Ref: CSN/PDT/CNTRI/TRI/2602/340
Original disponible en https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=11117-74532-14261-1146A

ANEXO I

Escrito de resolución CSN/C/P/MITECO/TRI/26/03